

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PERFILES DOCENTES TUTORES DE ÁREAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DEL PROGRAMA FINESTEC

ESTRATEGIA FEDERAL PARA LA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS TECNICOS DE NIVEL SECUNDARIO - SALTA

FECHA DE CONVOCATORIA ABIERTA DESDE EL 4 AL 11 DE SETIEMBRE.

Convocatoria para la Cobertura de Perfiles de 16 Docentes tutores de áreas específicas de formación técnico profesional para la Estrategia Federal FiNesTec con una carga horaria de 20 hrs. reloj semanal.

FINESTEC es un programa destinado a brindar el acompañamiento pedagógico que conduzca a la finalización de estudios de la educación técnica de nivel secundario, se encuentra enmarcado en la Resolución 208/13.

Tiene como destinatarios a todos los estudiantes que cursaron el último año en una escuela técnica y que, habiendo transcurrido como mínimo un ciclo lectivo, aún tienen materias pendientes de aprobación, especialmente las correspondientes a los campos de formación técnica específica y/o prácticas Profesionalizantes.

Ofrece una cursada flexible y personalizada; para el logro de los propósitos señalados FiNesTec requiere contar con una organización propia que posibilite el cumplimiento de las acciones necesarias, que serán llevadas a cabo por actores con distintos niveles de responsabilidad.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, a través de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional convoca a interesados a desempeñarse, en virtud de contrato de locación de servicios, como **Tutor Pedagógico- Tallerista** de la oferta educativa de **FiNesTec** en las sedes correspondientes a E.E.T. N° 3147 Quebrachal, E.E.T. N° 3140 Capital E.E.T. N° 3141 Capital y en sus anexos E.E.T. N° 3101 Capital, E.E.T.N°3106 Campo Quijano, E.E.T. N° 3111 Cafayate, E.E.T N° 3114 Joaquin Victor Gonzalez, E.E.T. N° 3115 Embarcación, E.E.T. N° 3119 El Galpón E.E.T. N°3120 Aguaray, E.E.T. N° 3121 Pichanal, E.E.T. N° 3143 Aguaray, E.E.T. N° 3144 Capital, E.E.T. N° 3157 San Carlos, E.E.T.N°3159 El Bordo.



Éste llamado tendrá vigencia desde el día Miércoles 4 de Agosto 2024 hasta el Miércoles 11 de Setiembre.

A tales efectos se detallan las **Instituciones Educativas** que requieren cubrir los perfiles respectivos como tutores docentes de áreas específicas de formación técnico profesional conforme a las funciones requeridas por FiNesTec.

Nº	ESPECIALIDAD	SEDE	NOMBRE	UBICACIÓN	HORARIO
1	AGRONOMO	EET N° 3147	QUEBRACHAL	ANTA	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
2	MARCO JURÍDICO	EET N° 3140	CAPITAL	CAPITAL	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
3	ELECTRÓNICO	EET N° 3141	CAPITAL	CAPITAL	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
4	TEXTIL E INDUMENTARIA	E.E.T. N°3101 ANEXO	CAPITAL	CAPITAL	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
5	ELECTROMECANICA	E.E.T. N°3106 ANEXO	CAMPO QUIJANO	ROSARIO DE LERMA	Lunes a viernes 18:00 – 22:00
6	TEXTIL E INDUMENTARIA	E.E.T. N°3111 ANEXO	CAFAYATE	CAFAYATE	Lunes a viernes 18:00 – 22:00
7	ELECTROMECANICA	E.E.T.N° 3114 ANEXO	JOAQUIN V. GONZALEZ	ANTA	Lunes a viernes 18:00 – 22:00
8	ELECTROMECANICA	E.E.T. N°3115 ANEXO	EMBARCACIÓN	ORAN	Lunes a viernes 18:00 a 22:00
9	AGROPECUARIA	E.E.T. N° 3119 ANEXO	EL GALPON	METAN	Lunes a Viernes 18:00 – 22:00



10	ELECTRÓNICA	E.E.T. N° 3120 ANEXO	AGUARAY	SAN MARTIN	Lunes a viernes 18:00 a 22:00
11	AGRONOMO	E.E.T. N° 3121 ANEXO	PICHANAL	ORAN	Lunes a viernes 18:00 – 22:00
12	QUÍMICA	E.E.T. N° 3143 ANEXO	AGUARAY	SAN MARTIN	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
13	AERONÁUTICA	E.E.T.N° 3144 ANEXO	CAPITAL	CAPITAL	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
14	AGRONOMO	E.E.T N° 3157 ANEXO	SAN CARLOS	SAN CARLOS	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
15	QUÍMICA	E.E.T. N° 3159 ANEXO	EL BORDO	GRAL.GUEMES	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00
16	INFORMÁTICA	E.E.T N° 3141 ANEXO	CAPITAL	CAPITAL	Lunes a Viernes 18:00 a 22:00

Se considera fundamental que los postulantes consideren los siguientes aspectos propios del nuevo formato institucional:

- Presenta un sistema no graduado de currículum que es organizador de un nuevo esquema institucional que atiende a la diversidad.
- Ser el referente para los estudiantes en la organización y seguimiento de su proceso de preparación y evaluación de materias pendientes.
- Se adapta a los aprendizajes de cada estudiante
- Ser el nexo entre las instituciones de origen de los estudiantes, las instituciones en donde desarrolle el proceso de aprendizaje y el referente jurisdiccional.
- Los aprendizajes y capacidades se desarrollan en relación a prácticas en entornos formativos.

- Es responsable de Orientar y coordinar a los estudiantes
- Desarrolla diversas estrategias didáctico – pedagógicas de apoyo
- Podrá trabajar en las escuelas donde se desempeñe el coordinador pedagógico, en la escuela de origen de los estudiantes o podrá actuar como docente tutor itinerante en distintas instituciones que garanticen los entornos formativos
- La dedicación horaria de los docentes tutores de áreas generales será equivalente a una carga horaria semanal de 30 horas reloj presenciales, distribuidas de lunes a viernes en un turno (Vespertino) definido por la institución educativa que sea sede para la cual se postula.

Características fundamentales del Perfil del docente tutor de áreas específicas

- Acompañar a los estudiantes en el proceso de inserción en la institución y sus dinámicas de trabajo.
- Planificar las acciones y los recursos necesarios para atender a los potenciales destinatarios del FiNesTec en base a la información aportada a las instituciones que están en el radio de su tutoría
- Evaluar el avance de la propuesta en su área de influencia para detectar las necesidades y dificultades y realizar las gestiones correspondientes para su resolución.
- Realizar los informes que le solicite el Referente Jurisdiccional respecto al desarrollo de las acciones efectuadas.
- Coordinar las tareas con el coordinador pedagógico
- Concertar con los directores de las escuelas la disposición y utilización de los espacios necesarios para el desarrollo de FiNesTec.
- Elaborar junto al coordinador pedagógico el diseño de acciones a llevar a cabo de acuerdo al plan de trabajo acordado previamente.



- Diagnosticar los conocimientos previos en relación a la materia pendiente
- Centralizar la documentación del estudiante que se requiere para el cumplimiento formal de FiNesTec y mantener informada a la institución de origen.
- Instrumentar todos los mecanismos necesarios para la titulación de aquellas y aquellos estudiantes que terminaron de cursar y rendir sus últimas materias.
- Realizar el acompañamiento pedagógico para la preparación y evaluación de las materias
- Brindar los recursos didácticos necesarios para llevar adelante el proceso formativo
- Desarrollar estrategias de evaluación de proceso – producto
- Orientar y coordinar los contenidos que permitan la revisión de prácticas específicas de la especialidad y adquirir las capacidades profesionales de las materias pendientes

Términos de Referencia desde el Ministerio

- Participar activamente en la planificación, gestión y organización de acciones específicas de la Oferta Formativa
- Participar en reuniones de equipo convocadas, cada vez que se requiera.
- Desarrollar otras funciones relacionadas a su especialidad que le sean solicitadas.
- Prestar servicios en los operativos de evaluación, autoevaluación y monitoreo que la jurisdicción implemente y en tal caso sea convocado.

- Realizar la gestión de informes y avances de acciones periódicas a través de un sistema de información digital que indique, oportunamente, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- Elaborar un contrato pedagógico que contemple la planificación de las actividades a desarrollar

Documentación para inscribirse en la convocatoria:

Para inscribirse en la convocatoria los interesados deberán completar un formulario disponible en el siguiente link y adjuntar en el mismo la documentación que se detalla a continuación. Se tendrá en cuenta la documentación siempre y cuando la misma esté completa e ingrese dentro de los plazos de la convocatoria.

- Formulario de inscripción a la Convocatoria:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFit_vN48BEY2mMTnZCyQ8dtKFoMU79Mt_-V1_DhgvE4UspA/viewform?usp=sf_link

Criterios que se tendrán en consideración para la selección del perfil:

- Pro actividad y capacidad resolutiva.
- Pensamiento creativo, capacidad de innovación y versatilidad en la tarea.
- Manejo de grupo y trabajo en equipo.
- Buen manejo de herramientas informáticas y redes sociales.
- Contar con conectividad y recursos tecnológicos.
- Compromiso social.
- Estrategias de evaluación acorde a la necesidad
- Tener residencia en zona o en lugares de cercanías (alrededores)

Requisitos y condiciones de la contratación del perfil:

Las personas que aspiren a la contratación de referencia, si son seleccionadas, DEBERÁN:

- Estar inscriptas en AFIP como monotributistas, el cual se encuentra incluido en el Régimen Simplificado Provincial. Se deberá dar de alta la actividad 855000: "Servicios de apoyo a la educación" O 841900: Servicios auxiliares

para los servicios generales de la administración pública (incluye las actividades de servicios generales y de personal, la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)

- Contratar un seguro de accidentes personales con cobertura en toda la provincia de Salta. Dicho seguro deberá cubrir los siguientes riesgos: seguro de vida por un monto no menor a \$100.000 y seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o inherente también no menor a \$100.000 Cabe aclarar que no se aceptan los seguros provenientes del IPS, seguros de vida o seguros colectivos).
- Tramitar número de Proveedor del Estado en las oficinas oficina de UCC (Unidad Central de Contrataciones) dependiente del Ministerio de Economía personalmente. Se deberá presentar ante esta Subsecretaría el certificado definitivo con el número de proveedor del estado.
- Poseer título Docente

Condiciones:

- NO SE PODRÁN CONTRATAR PERFILES QUE YA SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO UN CARGO O CONTRATO DE CUALQUIER ÍNDOLE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL. (Art. 62 C. Provincial de Salta, art. 82 de la Ley 6883, art. 4 de la Ley 6504). (los únicos exceptuados son aquellos perfiles que se desempeñen como docentes y/o maestros frente al aula).
- Un perfil no podrá poseer dos contratos de un mismo o distintos Ministerios, sean fondos nacionales o provinciales, cualquiera sea el programa o línea de acción.
- NO podrán ser contratados perfiles que tengan Cambio de Funciones ya sea transitorias o definitivas.
- No podrán ser contratados perfiles que posean cualquier tipo de afectación.

Carga horaria máxima:

- Ningún perfil por contratar podrá exceder el tope de 50 Hs. Reloj (En este caso se suman la cantidad de hs. que va a ser contratado con todas

aquellas hs. que ya posea por cualquier índole, y no puede exceder el tope previsto). (Art. 1 del Decreto 14/91 modificado por el Decreto 380/19).

Declaración Jurada:

- A los fines de la presentación de la Declaración Jurada de los agentes a ser contratados, la misma debe incluir tanto los empleos docentes públicos como privados que tuviesen.
- Deberán declarar en primer término el contrato en curso y seguidamente sus demás horas y/o cargos que posean.
- No podrá existir superposición horaria.
- La declaración Jurada no podrá contener Tachadura o Enmiendas de ninguna clase.

Proceso de selección:

Se informa que, vencido el plazo de inscripción, se analizarán la documentación presentada y preseleccionarán a los postulantes, a quienes se los notificará al correo electrónico que hayan consignado en su ficha de inscripción, para que participen de una entrevista.

Luego de esta instancia, se elaborará un orden de méritos, los perfiles seleccionados serán contactados por la Secretaría Técnica de la DGETYFP y deberán comunicar su decisión de aceptar o no el contrato de servicios y tendrán 5 días hábiles para la presentación de la documentación.

Se hace saber que dicha documentación será analizada, y que no se dará curso a la contratación hasta tanto no se cuente con el Visto Bueno de las Autoridades competentes, sin que ello genere derecho alguno en favor del perfil seleccionado.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se avisará a los siguientes postulantes en el orden de méritos, y así sucesivamente.



Documentación para presentar por el perfil seleccionado:

1. Fotocopia de DNI autenticada.
2. CV impreso y digital.
3. Fotocopia de Título autenticada.
4. Certificado de residencia.
5. Constancia de inscripción en AFIP. como Monotributista (no social) con la actividad 855000 Servicio de apoyo a la Educación o 841900 Servicio de Apoyo a la Administración Pública.
6. Declaración Jurada de empleos públicos y privados con fecha de inicio de la contratación. Se deberá declarar en primer lugar la contratación que se tramita, luego otros cargos que tuviera en vigencia al momento de la contratación. En caso de las hs. Cátedras, se debe consignar por fila con su respectivo horario. No se debe omitir ningún espacio curricular ni cargo -sean de establecimientos de gestión pública o privada, debido a que efectúa el control de la declaración jurada con el sistema de recursos humanos-.
7. Declaración jurada firmada por el perfil de inexistencia de sumarios administrativos en su contra.
8. Seguro de accidentes personales o para monotributistas, cada perfil deberá contratar un seguro que cubra los siguientes riesgos:

Seguro de vida hasta por lo menos \$100.000,00 (cien mil pesos con 00/100) - o más.

Seguro por incapacidad total o parcial (por accidentes cumpliendo funciones o in itinerante) también hasta \$100.000,00 (cien mil pesos con 00/100) – o más.

Cada perfil elegirá en forma independiente el seguro que más le convenga, siempre que cumpla con los requisitos mencionados como mínimo y que cubra los riesgos preestablecidos.

A efectos de acreditar la contratación el perfil deberá presentar una copia de la póliza de seguros, cuya vigencia sea equivalente al periodo de contratación previsto, más el comprobante de pago correspondiente.

9. Constancia Definitiva como Proveedor del Estado (UCC).
10. CBU Actualizado.

Nota importante: En caso de no presentarse toda la documentación detallada, no se podrá dar avance a los trámites de contratación del perfil, ni podrá el mismo prestar el servicio para el cual fue convocado.

Normativas:

- Res CFE N° 208/13 y anexo
<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/208-13.pdf>
https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/208-13_01.pdf
- Ley de Educación Técnico Profesional – 26.058
- Disposición INET N° 47/2020
https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2021/02/DI-2020-27753415-AP_N-INETME.pdf
- Disposición INET N° 2/2022 y Anexo
- Resolución CFE N° 441/23 y Anexo
https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2022/03/rcfe_410-21.pdf y
https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2023/02/RCFE_441-23.pdf